

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 009 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN, Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.”

BOGOTÁ D.C., 9 DE OCTUBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 009 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE- CONSTRUCCIÓN, Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 21 de agosto de 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y la ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelantar la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24	475	\$764.502.017
2	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S - BIC	557	\$786.368.250

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

Variables de verificación:

Cumple



No Cumple



1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Conforme a los requisitos fijados en el Documentos Técnico de Soporte-DTS y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>1. El postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
2	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S - BIC			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>1. El postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el respectivo recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>Contrato 4009198 de 2011</p> <p>1. Se solicita al oferente subsanar la experiencia allegada a Folio 518 en el sentido de Aclarar las actividades desarrolladas las cuales en todo caso deben estar relacionadas con NTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CON USOS EDUCATIVOS O DE SALUD O INCAPACIDAD</p> <p>2. Adicionalmente debe allegar acta de liquidación suscrita por el representante legal o delegado atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3,2,3 La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.</p> <p>3. Debe aclarar la naturaleza jurídica de la sociedad O Y P Ingeniería</p> <p>4. Debe acreditar el área mínima de diseño solicitada</p> <p>Contrato MA-000219</p> <p>Se solicita al ofertante subsanar la experiencia allegada a folio 528 en el sentido de allegar documento que evidencia experiencia en INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO OBRAS DE URBANISMO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. cumpliendo las exigencias de lo dispuesto en el numeral 3.2.2 y 3.2.3</p>
2	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S - BIC			<p>SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN:</p> <p>Contrato 1731 DE 2012 CM-283</p> <p>Debe allegar certificación donde se acredite el área diseñada cubierta ya que la certificación allegada a folio 429 no cumple con las exigencias del numeral 3.2.3 en el sentido de que no constituye 2. Acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo firmada que respalde la liquidación contractual ya que es una paz y salvo que no constituye el acta de liquidación.</p> <p>Contrato 471-2017</p> <p>Debe allegar certificación donde se acredite el área diseñada de las obras de urbanismo ya que la certificación allegada a folio 435 no cumple con las exigencias del numeral 3.2.2</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS (corte 31 de diciembre de 2023), así como las fórmulas de Capacidad residual de contratación, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24			
2	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S - BIC			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24		X		X	X	
2. ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S - BIC		X		X	X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme con el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 009 de 2024 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN, Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.”** se corre traslado, a los postulantes de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso por el término de **DOS (02)** días hábiles siguientes a la publicación de este, se informa a su vez que dentro de este término se podrán recibir observaciones y aportar los documentos subsanables si hay lugar a ello y consultar en los link que se disponen a continuación:

Se recuerda a los interesados que:

- ❖ Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

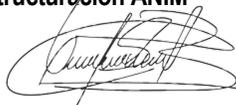
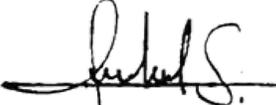
<https://forms.gle/fSMAorplVEGKXuP8>

Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/ygdAQQ7gLhxkRxri9>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos del presente Documento Técnico de Soporte
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

Comité evaluador

<p>Sofía Gandul González Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A <i>Sofía Gandul</i></p>	<p>Edgard Hernán Rodríguez Ariza Evaluador Componente de Carácter Financiero Asesor Experto Sec. General ANIM </p>	<p>Arq. Gustavo Adolfo Sanguino Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>
<p>Arq. Luis David Valero Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>	<p>Arq. Isabel Cristina Salazar Evaluadora Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>	<p>Abog. Marcos F. Hernández Vergara Evaluador Componente técnico Contratista Subdirección de Estructuración ANIM </p>

ANEXOS

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
POSTULANTE 1: ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-2	X			Representado por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 AVAL: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 y T.P: 091037-0537322 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	X			Aporta la cédula de ciudadanía de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	4-5	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 y T.P: 091037-0537322 CND. Certificado expedido el 10 de septiembre del 20224 y código CVAD-2024-2985942
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	6-9			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 164225 EXPEDIDA POR: CESCE BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$ 81.590.496,70)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-14	X			<p>ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC NIT: 901.506.750-1</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: B244374081</p> <p>Representante Legal: YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	414	X			Certificado suscrito YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109 en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	18- 412	X			El postulante aportó el certificado del RUP del 13 de septiembre de 2024. Realizando la renovación del mismo el 3 de mayo de 2024.
Registro Único Tributario	15-17	X			Allega copia RUT con Número de formulario 1497037940 expedido el 14 de septiembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	419	X			El postulante aportó el pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	415-416	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC NIT: 901.506.750-1 , es del 5 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 5 de septiembre de 2024.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	417-418	X			La certificación de antecedentes fiscales es de ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC NIT: 901.506.750-1 , es del 5 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes fiscales de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 5 de septiembre de 2024.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	421	X			La certificación de antecedentes judiciales de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 5 de septiembre de 2024.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	420	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, es del 5 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 6 Compromiso de confidencialidad	423-424	X			Documento suscrito por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 7 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	425-426	X			Documento suscrito por YURI VIVIANA ARCILA RODRIGUEZ , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.109, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES:					
<p>1. El postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE 2: CONSORCIO CDI – CAM TARRA 2024 (Integrada por O&P INGENIERIA S.A.S. con un 40% de participación, CYGNUS PROYECTOS S.A.S., con un 30% de participación y por SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S., con un 30% de participación)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582 AVAL: CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, T.P. 25202-4425.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, T.P. 25202-4425 Certificado expedido el 20 de septiembre del 2024, con el código CVAD-2024-3011515.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	55-59	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de septiembre del 2024, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. O&P INGENIERIA S.A.S. con un 40% de participación. 2. CYGNUS PROYECTOS S.A.S., con un 30% de participación. 3. SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S., con un 30% de participación. LIDER: O&P INGENIERIA S.A.S. con un 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	46-52			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101458422 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido: Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>prorroque, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en el Documento Técnico de Soporte. (\$65.272.317,36)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el respectivo recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	11-21	X			<p>O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: b24416498ceb27</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>Representante Legal: CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	22-30	X			<p>CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 10 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: B24416488</p> <p>Representante Legal: KATHERNE MUÑOZ RICO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.012</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	31-36	X			<p>SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 11 de septiembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: AB2442316</p> <p>Representante Legal: FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.957.884</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	41-42	X			Certificado suscrito por CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, en su calidad de representante legal y por ALEJANDRA MARIA GIRALDO ALZATE , identificada con la cédula de ciudadanía No 39.577.131, T.P. No. 119803-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0 .
	43	X			Certificado suscrito por KATHERNE MUÑOZ RICO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.012 en su calidad de representante legal de la sociedad CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4
	44	X			Certificado suscrito por FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ , identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.957.884 en su calidad de representante legal de la sociedad SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8 .
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	73-150	X			La sociedad O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0 , aportó el certificado del RUP del 10 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 20 de mayo de 2024.
	150--224	X			La sociedad CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4 , aportó el certificado del RUP del 10 de septiembre de 2024. Realizando la renovación el 17 de mayo de 2024.
	225-466	X			La sociedad SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8 , aportó el certificado del RUP del 12 de septiembre. Realizando la renovación el 2 de mayo de 2024.
Registro Único Tributario	60-63				Allega copia RUT de la sociedad O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0 , con Número de formulario 14990819976 expedido el 18 de abril de 2024.
	64-67	X			Allega copia RUT de la sociedad CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4 , con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	68-71				Número de formulario 14981825088 expedido el 14 de febrero de 2024. Allega copia RUT de la sociedad SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8 , con Número de formulario 141070054757 expedido el 26 de julio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	490-492	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0 , CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4 y SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8 , no se encuentran reportes en el sistema para.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	472-477	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, es del 21 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0 , es del 21 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de KATHERNE MUÑOZ RICO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.012, es del 21 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4 , es del 21 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ , identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.957.884, es del 21 de septiembre de 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8 , es del 21 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	483-488	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de O&P INGENIERIA S.A.S. - NIT. 800.210.073-0, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de KATHERNE MUÑOZ RICO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.012,</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CYGNUS PROYECTOS S.A.S. – NIT. 901.380.929-4, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.957.884, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S. – SECOAM INGENIERIA S.A.S. – NIT. 900.946.942-8, es del 21 de septiembre de 2024.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	479-481	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de KATHERNE MUÑOZ RICO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.012, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.957.884, es del 21 de septiembre de 2024.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al</p>	494-496	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, es del 21 de septiembre de 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de KATHERNE MUÑOZ RICO,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.434.012, es del 21 de septiembre de 2024. La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FREDDY ARTURO OCAÑA ORTIZ , identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.957.884, es del 21 de septiembre de 2024.
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	498-502	X			Documento suscrito por CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, como representante legal de la estructura plural.
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	504-506	X			Documento suscrito por CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.312.582, como representante legal de la estructura plural.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
OBSERVACIONES: <ol style="list-style-type: none"> El postulante deberá en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá aportar el respectivo recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	3,89	17	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,24	17	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	17	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,13	17	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,10	17	X	
Patrimonio P \geq \$ 326.361.587	\$ 1.057.051.476	17	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 244.771.190	\$ 981.932.844	17	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	4,13	73 y 77-151 y 155-225 y 227----- ---	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,53	73 y 77-151 y 155-225 y 227----- ---	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,14	73 y 77-151 y 155-225 y 227----- ---	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,06	73 y 77-151 y 155-225 y 227----- ---	X	
Patrimonio P \geq \$ 326.361.587	\$ 3.132.963.601	73 y 77-151 y 155-225 y 227----- ---	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 244.771.190	\$ 2.239.698.163	73 y 77-151 y 155-225 y 227----- ---	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				